

## Una nueva manera de gestionar los recursos públicos en materia de Cultura: un Consejo Estatal de las Artes.

Tres décadas de democracia en España han transformado muy positivamente la Administración pública de la Cultura. A la descentralización del Estado con la recuperación de los Gobiernos Autónomos de las nacionalidades históricas y la creación de las nuevas administraciones en las restantes comunidades, hay que añadir la labor de los ayuntamientos. En este país nunca la cultura y el arte habían gozado de un apoyo y unos medios para su fomento, difusión y proyección como los que dispone en la actualidad. No obstante, esa realidad incuestionable se ve oscurecida por tensiones y dinámicas que deberían de superarse en aras de .

El arte y la cultura -como los medios públicos de comunicación- necesitan, por una elemental regla de respeto escrupuloso de la democracia, de una autonomía que impida su utilización partidista por parte de los poderes públicos. La fina línea que separa la cultura o la información de la propaganda política se ha roto demasiadas veces –últimamente de manera alarmante- como para que miremos al otro lado.

El actual modelo de administración pública de la Cultura está en crisis. A nuestro entender hay que revisar el sistema, aprender de las mejores experiencias de nuestro entorno y diseñar una nueva forma de administrar los recursos públicos y las competencias en el ámbito de la creación artística que traslade la toma de decisiones a la sociedad civil: un Consejo Estatal de las Artes

La Unión de Asociaciones de Artistas Visuales apunta a continuación las características fundamentales del Consejo Estatal de las Artes:

Primera. El Consejo Estatal de las Artes no será un nuevo organismo asesor o consultor, dispondrá de poderes ejecutivos en materia de creación artística y autonomía para determinar sus propias políticas, sus propias prioridades y los presupuestos de sus programas y actividades

Segunda. El Consejo Estatal de las Artes estará formado por expertos, profesionales independientes y reconocidos por sus creaciones y su servicio en el campo de las artes, la cultura y las ciencias humanas. Sus miembros serán escogidos por el Congreso de los Diputados a propuesta de los interlocutores sociales y las organizaciones profesionales representativas de los distintos sectores de la creación. La composición del Consejo Estatal de las Artes se renovará cada cuatro años y a la mitad de la legislatura parlamentaria.

Tercera. El Consejo Estatal de las Artes incluirá representantes de la administración cultural de las Comunidades Autónomas y/o de los Consejos de las Artes de ámbito autonómico que pudieran crearse, con la finalidad de fomentar la cooperación y colaboración y determinar los programas de proyección internacional de la creación artística realizada en España.

Cuarta. El Consejo Estatal de las Artes se someterá, en todo momento, a la autoridad del Congreso de los Diputados que celebrará un debate anual sobre el estado de la cultura durante el cual evaluará los resultados de su gestión.

La puesta en marcha de este nuevo modelo de gestión de la creación artística exigirá la redacción y aprobación, por parte de las cámaras legislativas, de una Ley del Consejo Estatal de las Artes.

Documentación:

- Proyecto de constitución del Consejo Estatal de las Artes y las Culturas (CEAC).
- Estructura y Presupuestos del Ministerio de Cultura y de la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Propuesta A: Encargo de un proyecto propositivo a un comisionado independiente.

Propuesta B: Participación de la UAAV en el proceso de implementación del CEAC.

Unión de Asociaciones de Artistas Visuales  
2008